



muchas INSTITUCIONES *un jefe*

El desmontaje de la democracia venezolana



TRANSPARENCIA
VENEZUELA

SUPREMA INJUSTICIA

Mercedes
De Freitas



CONTRALORÍA GENERAL DE VENEZUELA ALLANANDO EL CAMINO PARA EL PSUV

Introducción

¿Qué pasa cuando el órgano del Estado responsable de prevenir la corrupción y castigarla, coloca por encima de sus atribuciones y competencias constitucionales, la defensa de un Gobierno?

Pocas veces un órgano público ha sido tan anodino como la Contraloría General de la República en Venezuela en estos últimos años. Casi ni la recordamos en el día a día a pesar de que la corrupción nos invade. Ha pasado “agachada”, en silencio, negándose a actuar frente a cientos de casos de abuso y de corrupción que el país ha conocido, y cuya impunidad ha desdibujado la relación de balance entre los poderes públicos y entre los ciudadanos y el Estado. No recordamos a la Contraloría por acciones anticorrupción, en cambio sí por su acción política contra actores que retan al Gobierno y al PSUV, su partido.

A diferencia de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría tiene entre sus competencias no solo la investigación y evaluación de los órganos del Estado y sus funcionarios, si no además la imposición de la sanción. Eso indica que, en el papel, el Contralor tiene un rol destacado en el equilibrio de la estructura del Estado, fundamentalmente, monitoreando de cerca, y con autoridad²,

2 Funciones constitucionales del Contralor General de la República: Funciones del Contralor General de la República: Controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes públicos; Controlar la Deuda Pública; Verificar la legalidad del presupuesto nacional y la exactitud y sinceridad de su ejecución; Inspeccionar y fiscalizar los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sometidos a su control; Disponer el inicio de investigaciones sobre irregularidades contra el patrimonio público; Dictar las medidas, imponer los reparos y aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar de conformidad con la ley; Ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas, planes, objetivos, metas y proyectos de los órganos y entes públicos sujetos a su control, relacionadas con sus ingresos, gastos y bienes; Verificar la presentación y sinceridad de las declaraciones juradas de patrimonio; Verificar y fiscalizar el proceso de ingreso, evaluación y ascenso de los funcionarios públicos; Instar al Fiscal General de la República a que ejerza acciones judiciales a que hubiera motivo de infracción o delitos cometidos contra el patrimonio público.

abusos, conflictos de interés, apropiación indebida, malversación de fondos, inefficiencias en la gestión, privilegios, enriquecimiento ilícito, para impedir o castigar que unos pocos se hagan con lo que es de todos para su beneficio particular.

En toda República a la Contraloría le corresponde un doble rol:

1. **De Prevención** con a: **programas de formación, capacitación, asistencia técnica, y b. auditorías al resto de los poderes:** revisando sus cuentas; la calidad de la ejecución de presupuesto y los proyectos; el cumplimiento de objetivos y metas; los procedimientos de ingreso y egreso a la función pública; la verificación del uso del patrimonio del Estado; de los bienes e intereses de cada funcionario; los conflictos de interés que pueden transformarse en privilegios, cargos, dinero, y oportunidades poniendo en desventaja al resto de los ciudadanos, entre otros.
2. **De Sanción:** declarar sanciones administrativas o entregar casos a la Fiscalía General cuando se presume daño al patrimonio público u otros delitos tipificados en el Código Penal.

Pero ¿ha cumplido la Contraloría General de la República con sus responsabilidades en estos últimos 15 años?

En los últimos años Venezuela ha tenido tres Contralores General.

Del 2000 al 2011 Clodosvaldo Russián, cercano al Presidente Chávez y quien lucía sus charreteras revolucionarias por haber estado preso en la Isla del Burro por actividades guerrilleras en los años setenta. Su actuación más destacada fue la inhabilitación de Leopoldo López en 2006 por tres más seis años.

Del 2011 al 2014 Adelina González, sub Contralora General, nombrada encargada de la Contraloría tras la muerte de Clodosvaldo Russián.

Del 2014 hasta hoy. Manuel Galindo Ballesteros, cercano a la Primera Dama³, es protagonista de uno de los mayores casos de nepotismo conocido y dice que el caso de Odebrecht no le compete.

“ EL PAÍS TIENE DIECISIETE AÑOS CON UNA CONTRALORÍA SIN AUTONOMÍA Y SIN INDEPENDENCIA QUE NO SE HA ENFRENTADO AL ABUSO SUCESTIVO, A LA OPACIDAD, A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y AL INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS LEGALES. QUE NO HA INVESTIGADO LOS GRANDES CASOS DE CORRUPCIÓN, NO HA DICHO NADA DE LA DESAPARICIÓN DE CIENTOS DE MILES DE MILLONES DE DÓLARES EN ADJUDICACIONES DIRECTAS, DE LA ASIGNACIÓN PRIVILEGIADA DE DIVISAS PREFERENCIALES, DE LOS CONTRATOS MILLONARIOS OTORGADOS A EMPRESAS DE MALETÍN, PAGOS DE OBRAS QUE QUEDARON INCONCLASAS, O DEL PAGO DE SOBORNOS RECONOCIDOS POR ODEBRECHT.

3 Ver abajo ¿Quién es el Contralor Galindo? ”

Del análisis de la debilidad de la Contraloría nos surgen preguntas que la justicia deberá responder: ¿cuánto se habría ahorrado Venezuela si el Contralor hubiera cumplido con sus tareas?, ¿cuán responsable es la Contraloría de la quiebra del país? ¿cuánta impunidad se hubiera evitado si la Contraloría hubiera exigido la contratación de jueces, fiscales y demás funcionarios mediante concursos transparentes? ¿cuántas obras estarían concluidas?, ¿cuál sería hoy la realidad venezolana si la CGR hubiera cumplido con la protección del patrimonio público?

En este informe daremos respuesta a estas preguntas resaltando la responsabilidad de la Contraloría General de la República en la crisis histórica por la que hoy atraviesa Venezuela y evidenciando que en la sumisión de este organismo a la Presidencia de la República, se encuentra la base de la desintegración institucional que llevó al país a esta situación.

Estado gigante, Contraloría minúscula y conformista

El tamaño del Estado venezolano se ha duplicado o triplicado en los últimos trece años. La falta de información pública impide precisiones, pero se conoce que de 20 ministerios se pasó a tener 34 en 2012. Se han creado vicepresidencias, viceministerios, corporaciones, institutos autónomos, fondos, frentes, comandos, consejos, cooperativas, colectivos. Todos ellos están bajo el alcance constitucional de la Contraloría General de la República.

Según la ley de presupuesto nacional, el número de empleados públicos pasó de 1.353.823 en 2012 a 1.733.176 en 2016, es decir, la nómina pública creció en 379.353 personas. En su momento, la CGR no dijo nada. En 2017, el presupuesto regresó al numero de empleados públicos del año 2012. Esta reducción ha debido implicar un gran trabajo para la CGR en términos de revisión de declaraciones juradas, entrega de procesos, bienes y cierre de unidades u otros entes.

¿CUÁNTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS TRABAJAN EN ESTOS ÓRGANOS?



La cifra siguió aumentando:

Empleados públicos por año	
Año	# empleados públicos
2015	1.606.243
2016	1.733.176
2017	1.770.934

Fuente: Ley de Presupuesto Nacional

Pero en estos números no están incluidos los empleados y funcionarios de los gobiernos subregionales, y tampoco de las empresas públicas del Estado. Los informe anuales de la Contraloría indican el número de órganos que le corresponde auditar. Para 2015 fueron 4.188 entes:

Universo de órganos y entes sujetos al control de la CGR					
Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015
Centrales	41	153	168	145	162
Descentralizado	895	880	886	894	801
Estadales y municipales	3274	3283	3212	3212	3225
Total	4210	4316	4266	4251	4188

Fuente: Informes de Gestión CGR

Sin bien mencionan el número de ministerios y de empresas del Estado, no presenta información sobre sus actuaciones o los hallazgos en esos entes.

¿Pero estos son todos los entes y órganos públicos que le corresponde controlar a la Contraloría? No. Este cuadro, por ejemplo, no incluye los consejos comunales a pesar de que según la ministra responsable en ese momento, para 2012 existían ya 40.000 entes conformados. En su informe de ese año, la CGR menciona que hizo evaluación de tres de ellos y hace señalamientos críticos respecto a su administración, la falta de registros, la inexistencia de procesos, de contratos, gastos sin soporte, etc. Es decir, a la CGR le corresponde la evaluación de los CC, pero en 2012 evaluó un número que es insuficiente hasta como muestra. Para 2015, los datos del informe de gestión son los siguientes:

Consejos comunales auditados 2015	
	Consejos Comunales
# de consejos comunales	44.000
# de auditorías	23
# de consejos comunales auditados	66 En coordinación con contralorías estadales

Fuente: Informes de Gestión CGR

Número de empresas propiedad del Estado y ministerios

Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
# de Ministerios	s/d	30	31	27	28	
# de EPE	402	529	535	545	466	

Fuente: Informes de Gestión de CGR

*No se ha publicado el Informe de Gestión de CGR correspondiente al año

Un estudio especial de Transparencia Venezuela de 2017 logró identificar 509 empresas propiedad del Estado venezolano. Nuevamente, la falta de información es grave. No hay datos de la composición accionaria de 80% de ellas; solo de 442 de estas empresas se consiguió la fecha en que fueron creadas, expropiadas, confiscadas o adquiridas y hay 67 que se desconoce cuándo pasaron a ser propiedad del Estado. 71,6% del grupo de las 442 pasaron a ser estatales a partir del año 2001.

Gráfico de fecha de creación o transformación como empresa propiedad del Estado



Fuente: Gacetas Oficiales, Informes Gestión CGR, cálculos de Transparencia Venezuela

El Estado tiene empresas en diversos sectores, como se evidencia en los siguientes gráficos.

Distribución del número de empresas por sectores económicos

Empresas Propiedad del Estado	Nº	%
Petroleras	61	12,0
Manufactura	118	23,2
Electricidad	7	1,4
Agroalimentario, ganadería y pesca	67	13,2
Instituciones financieras	39	7,7
Comercios	20	3,9
Transporte	33	6,5
Comunicación	25	4,9
Minería	24	4,7
Agua	19	3,7
Servicios	35	6,9
Construcción	31	6,1
Hoteles	18	3,5
Multipropósito	5	1,0
Gas	6	1,2
Actividades espaciales	1	0,2
Total	509	100,0

Fuente: Gaceta Oficial, Informes de Gestión CGR, cálculos de Transparencia Venezuela

A los 1.323.260 empleados nacionales de 2017 hay que agregar los empleados de las empresas propiedad del Estado. ¿Cuántos son? Otra vez la falta de información atenta contra el análisis. Las empresas no lo dicen y la CGR tampoco las obliga o sanciona por incumplir los artículo 9 y 10 de la Ley contra la Corrupción. ¿Qué sabemos? El trabajo de Transparencia Venezuela sobre Empresas Propiedad del Estado (EPE), nos permitió llegar a algunas cifras, que aunque no están completas, dan clara idea del gigantesco trabajo que debía realizar la CGR, para la cual no contaba con recursos.

En diciembre de 2016, 256 de las 509 EPE, es decir, solo 50% de las existentes, publicaron su gestión 2016 y su presupuesto 2017 en Gaceta Oficial [G.O. N° 6.213, 40.966 y 6.261]. Allí pudimos encontrar valiosa información. Por un lado, el número de empleados de las EPE llega a 440 mil en 2016, y subió a más de 471 mil para 2017.

Sectores con más empleados en 2016		
Sector	Trabajadores	%
PDVSA y sus filiales	113.153	25,74
Manufactura	57.322	13,04
Electricidad	43.085	9,80
Agroindustria, ganadería y pesca	40.601	9,04
Otros	186.356	42,39
Total	439.639	100,00

Fuente: Gaceta Oficial, Informes de Gestión CGR, cálculos de Transparencia Venezuela

De ellos, un porcentaje debería presentar declaración jurada de patrimonio e intereses una vez al año, así como la entrada y salida de nómina. ¿Cuántos verificó la Contraloría? ¿Qué hizo o está haciendo la ante este crecimiento del Estado? Nada sustancial que se sepa. La Contraloría no ha presentado una evaluación de impacto en el patrimonio, ni cambios en sus procesos para atender con efectividad ese aumento de órganos sobre cuyos ingresos, gastos y bienes debe, obligatoriamente, controlar, vigilar y fiscalizar. Tampoco presentó recomendaciones para ajustarse ante la nueva estructura que crecía sin control.

Hay muy pocas referencias a este crecimiento y escasa referencia a alguna de las empresas propiedad del Estado. Siendo PDVSA, CVG, CANTV o Corpoelec empresas tan importantes para el financiamiento nacional tienen escasas menciones en los Informes de Gestión de la Contraloría de los últimos siete años, lo que interpretamos como falta de actuaciones.

Pero ese silencio de la Contraloría contrasta con las continuas denuncias de casos de corrupción conocidas a través de los medios de comunicación; con las pérdidas registradas por estas empresas; con cambios en inventarios;

con la pérdida de productividad de muchas de estas empresas y con la baja calidad de los servicios públicos como luz, agua y transporte.

Más allá de las suposiciones, tenemos algunos datos concretos.

Solo las 259 empresas que publicaron sus balances en diciembre 2016 informan de una pérdida de Bs. 1.29 billones ese año y prevén pérdidas de 481 mil millones para 2017. Además recibieron más recursos del Tesoro Nacional de lo que aportaron en impuestos en 2016, y así lo prevén también para el año 2017, como muestra el siguiente cuadro:

Aportes vs pérdidas de las Empresas Propiedad del Estado 2016 y 2017		
Datos 259 EPE	2016	2017
Aporte del Tesoro Nacional a las EPE	Bs. 500.271 MM	Bs. 945.610 MM
Pago de impuestos de las EPE	Bs. 414.896 MM	Bs. 885.107 MM
Resultados financieros consolidados de las EPE	Bs. -1.293.185 MM	Bs. -481.109 MM

Fuente: Gaceta Oficial, Informes de Gestión CGR, cálculos de Transparencia Venezuela

Las empresas propiedad del Estado recibieron en 2016 la cantidad de 500.271 millones de bolívares por transferencias desde el sector público, lo que contrasta con el monto total estimado de aportes fiscales, que alcanza 414.896 millones de bolívares, cifra inferior al de las transferencias recibidas y muy por debajo de las pérdidas globales estimadas.

¿Qué ha dicho y hecho la CGR ante estas pérdidas consecutivas?

Las empresas del Estado manejan grandes recursos. PDVSA, CANTV, CVG o Corpoelec manejan presupuesto gigantescos, como sus similares en el sector privado en el exterior. Pero por ser públicas la CGR tiene la responsabilidad de “Ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas, planes, objetivos, metas y proyectos de los órganos y entes públicos sujetos a su control, relacionadas con sus ingresos, gastos y bienes”. Pero las pérdidas han sido grandes y la CGR no ha dicho nada.

PDVSA y sus empresas filiales, con Bs. -775.421 millones, se ubican como las que más pérdidas registraron; en el segundo lugar aparecen las instituciones financieras con Bs -314.628 millones; en el tercero figura la Corporación Eléctrica Nacional CORPOELEC con Bs. -149.178 millones y en la cuarta posición está el sector minería con Bs. -23.850 millones. El monto de las pérdidas superó en 14% el gasto social de 2016 destinado a educación, salud, vivienda y seguridad social, el cual sumó Bs.1,13 billones.

Y las estimaciones para 2017 de las 259 empresas que publicaron sus presupuestos, son preocupantes para todos, menos para la Contraloría:



Expresado en MM de Bs.

Fuente: Presupuesto publicado en Gaceta Oficial diciembre 2016.

La CGR ha mantenido el silencio. El Contralor tiene como atribución velar porque las empresas públicas cumplan con sus planes, objetivos y metas, de manera eficiente, eficaz, transparente y racional. Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada en los informes de gestión 2014 y 2015, en los entes descentralizados a nivel nacional sólo fue culminada una auditoria de cumplimiento y una auditoria de gestión, lo que evidencia que prácticamente la eficacia y eficiencia de las empresas públicas no se audita, a pesar del alto presupuesto que reciben y del actual desabastecimiento.

Esto supone un daño de grandes dimensiones para el país. No solo por las pérdidas financieras, si no por la caída en la producción y oportunidad de productividad. Solo como ejemplo, recordamos aquí la situación de SIDOR⁴ en palabras del periodista Damián Prat: “La ruina de Sidor trasciende en mucho a la propia empresa. Sus efectos negativos sobre la economía y la industria venezolana son enormes. Por ejemplo, diversas industrias nacionales en 2012 importaron de China 520 mil toneladas de productos semi terminados y finales de acero que antes se producían en Sidor. El dato está en el informe de Alacero (Asociación Latinoamericana del Acero). Un informe más reciente de la misma asociación indica que en los primeros 10 meses de 2016, se debieron importar desde China 204 mil toneladas de productos de acero.

Para 2017, solo las 259 empresas que publicaron sus balances y presupuesto [¿será por que son las más ordenadas y efectivas?], tendrán Bs.19,7 billones para gastos:

EMPRESAS PÚBLICAS

Número empresas con información disponible	259	
Presupuesto de empresas públicas*	19.714.738	
Pérdidas Estimadas 2017	-481.109	

Expresado en MM de Bs.

*Información en gaceta oficial N° 6.280 de fecha 30-12-2016. El presupuesto de la Nación es Bs. 8.479.300 MM, este monto es 132% mayor y no contempla ni PDVSA ni sus filiales.

¿Tiene la CGR los procesos y recursos para hacer auditorías, verificaciones, revisiones de todas estas empresas complejas y distintas? O hacemos otra pregunta: ¿Tiene la voluntad de hacerlo? En estos últimos años no lo ha hecho. Con seguridad tendríamos otros resultados financieros en las EPE.

El trabajo de la CGR debía crecer al ritmo del Estado, sin embargo cada año sus ingresos han sido menores en términos reales si consideramos el incremento de la inflación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



En los últimos siete años por lo menos, en términos reales los recursos asignados a la CGR han variado entre 0,08% y 0,05% del total del presupuesto nacional.

“

ES OBVIO QUE 0,05% DEL PRESUPUESTO RESULTA INSUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ASIGNADAS, PERO LA CONTRALORÍA GENERAL NO HA TENIDO UNA ESTRATEGIA PARA EXIGIR AL PODER EJECUTIVO UN AUMENTO DEL PRESUPUESTO.

”



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS PODERES PÚBLICOS

	2015*	%	2016*	%	2017	%	V.R.
Poder Ejecutivo	2.094.324	97,41%	5.530.244	97,97%	8.281.241	97,66%	-75%
Poder Legislativo	4.722	0,2%	19.940	0,4%	27.945	0,3%	-77%
Poder Judicial	23.498	1,1%	72.956	1,3%	119.171	1,4%	-73%
Poder Electoral	13.674	0,6%	15.472	0,3%	15.576	0,2%	-83%
Poder Ciudadano	13.733	0,6%	35.608	0,6%	35.367	0,4%	-84%
Total	2.149.951	100%	5.645.009	100%	8.479.301	100%	-75%

Expresado en MM de Bs. *Incluye Créditos Adicionales

Esta reducción de recursos asignados a la Contraloría se ve reflejado en las variaciones del número de sus empleados en los últimos catorce años. El siguiente cuadro muestra cómo entre los años 2003 y 2012 -cuando los recursos del estado crecían por el aumento del precio internacional del petróleo- el numero de empleados de la CGR se reducía; pero comienza a aumentar precisamente cuando se agudiza la crisis económica y financiera, a partir de 2012.

Número empleados CGR

Año	# Empleados según Ley de presupuesto	# Empleados según Informes Gestión CGR
2003	1291	
2004	1209	
2005	1023	
2006	923	
2007	883	
2008	798	
2009	756	
2010	734	
2011	767	645
2012	679	642
2013	755	646
2014	774	663
2015	736	748
2016	865	s/d
2017	939	

Fuente: Informes de Gestión CGR y Leyes de Presupuesto

El aumento significativo del ámbito y alcance de la responsabilidad de la CGR requería, y requiere, el uso masivo de tecnologías de información que permita revisión y análisis del gran volumen datos de contrataciones, contratos públicos, declaraciones de patrimonio, ingresos y egresos, calidad e idoneidad del gastos, etc., y la posibilidad de valorar y evaluar procesos y procedimientos. Con apoyo de aplicaciones tecnológicas y digitalización de la información, la CGR podría realizar revisiones de control exhaustivas. ¿Por qué no se invierte en sistemas en forma significativa?

La falta de recursos es una respuesta parcial, pues como hemos dicho, ninguno de los últimos tres contralores tuvo una campaña importante de solicitud y búsqueda de fondos. Pero, ni la CGR visibilizó los riesgos que implicaba no contar con los recursos humanos y financieros para auditar ese Estado en expansión, ni tampoco solicitó apoyo de la cooperación técnica internacional, disponible formalmente como parte de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que ha sido aprovechada por Contralorías de países de la región con mucho éxito. En resumen, la CGR no tenía recursos suficientes, no solicitó más recursos, no informó de los riesgos que esto implicaba y tampoco aprovechó la cooperación técnica disponible.

Prevención y sanción

A pesar del número de órganos sujetos a su control, el Contralor General de la República sólo reportó un número mínimo de actuaciones de control fiscal concluidas a nivel nacional.

Número de actuaciones (auditorías) reportados en informes de gestión de CGR

	2011		2012		2013		2014		2015	
	cent	des								
Auditoría Cumplimiento	28	0	11	0	20	1	23	1	25	0
Auditoría Operativa	18	20	11	30	12	21	18	12	14	10
Examen de la cuenta	13	0	15	0	6	0	8	0	6	0
Auditoría de gestión	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Auditoría Tecnología	1	0	0	0	1	0	1	0	2	0
Auditoría de Seguimiento	8	3	2	1	1	0	0	0	0	0
Potestad investigativa*	4	0	1	0	0	10	9	5	1	11
Avalúos**	1	0	1	0	0	0	6	0	0	0
Sub-total	73	23	42	31	40	32	65	19	47	22
Total Administración Nacional (central y descentralizada)	96		73		72		84		69	

Fuente: Informes de Gestión de la CGR
 Cent: órganos centralizados; des: órganos descentralizados

*Inicio de investigaciones
 **Realizados por CGR a petición de entes públicos

Se destaca que en los años 2014 y 2015 no se realizaron auditorías de seguimiento, como corresponde hacer a las propuestas de acciones correctivas formuladas por la CGR de años anteriores, a pesar del reporte de grandes irregularidades⁵. En cuanto a las auditorías de gestión sólo se culminó una, a un ente descentralizado durante el año 2014.

Es decir, a las empresas del Estado no se les evalúo eficiencia y eficacia. Impunidad.

Este cuadro compara el número de entes sujetos al control de la CGR a nivel nacional, el número de actuaciones de control fiscal concluidas y la progresiva disminución del número de actuaciones.

Número de Órganos y entes públicos vs número de actuaciones de la CGR

Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015
# de entes y órganos	936	1033	1054	1039	963
# de actuaciones	96	74	72	84	69

Fuente: Informes Gestión CGR

“ LA CGR REPORTA HABER REALIZADO SOLO 69 ACTUACIONES EN 963 ÓRGANOS PÚBLICOS EN 2015. ES CLARO EL REDUCIDO NÚMERO DE AUDITORÍAS EN COMPARACIÓN CON EL UNIVERSO DE ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A CONTROL. ¿PODREMOS CALCULAR EL IMPACTO NEGATIVO DE ESTA FALTA DE VIGILANCIA, CONTROL Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE ESA GRAN CANTIDAD DE ENTES, ÓRGANOS Y PROCESOS?. ¿CUÁL ES LA CONSECUENCIA DE ESTA DEBILIDAD EN EL CONTROL FISCAL?.”

Inhabilitaciones y suspensiones firmes					
Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015
Total inhabilitaciones	144	7	20	67	415
Inhabilitaciones nivel nacional	83	6	7	12	s/d
Inhabilitaciones nivel regional y local	61	1	13	55	
Total suspensiones	43	11	3	8	2
Suspensiones nivel nacional	16	3	1	1	s/d
Suspensiones nivel regional y local	27	8	2	7	

Fuente: Informes de Gestión CGR

5 Ver Informes de gestión 2012 y 2013 de la CGR

Declaraciones juradas no se revisan

La Contraloría General de la República implantó en 2009 el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), que permitió simplificar la presentación en formato electrónico de la Declaración Jurada de Patrimonio, pero no incluyó en el sistema, la revisión de patrones y el análisis de data procesada, con lo cual se podría hacer revisiones básicas al 100% de las declaraciones recibidas. De acuerdo a los informes de gestión del 2011 al 2015 no se han registrado aún todos los organismos públicos:

Universo de entes sujetos a presentación de declaración jurada					
Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015
Entes sujetos a control	4210	4316	4266	4251	4188
Órganos inscritos SISROE	s/d	3.484	3.744	4.699	4.078
Diferencia		- 832	- 522	+ 448	- 110

Fuente: Informes de Gestión CGR

De las cifras se desprende que para el año 2015 por lo menos 110 entes y órganos no se encontraban inscritos y, en consecuencia, los funcionarios adscritos no presentaron declaración jurada. Pero la CGR no informa cuáles son los órganos que cumplen y cuáles no, por qué razón no lo han hecho o si recibieron alguna sanción.

Para 2014, de acuerdo a la información de los Informes de Gestión, los números de entes y órganos inscritos en el SISROE superaba en 448 a los sujetos a control, lo anterior es sin duda una contradicción y una falta de control por parte del Contralor.

Número de declaraciones juradas presentadas					
Nacionales	2011	2012	2013	2014	2015
Funcionarios	274.850	283.193	355.566	359.074	437.968
Consejos Comunales	25.707	16.550	28.845	29.063	15.117
Sindicatos	0	2.895	2.523	1.725	2.320
	300.557	302.638	386.934	389.862	455.405

Fuente: Informes de Gestión CGR

A pesar de la cantidad de declaraciones presentadas, los Informes de Gestión sólo reportan el inicio de muy pocos procedimientos para verificar la veracidad de las declaraciones juradas.

“ PARA EL AÑO 2015 SÓLO SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN DE 0,005% DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECIBIDAS POR LA CGR ”

Declaraciones presentadas a la CGR vs auditadas

Nacionales	2012	2013	2014	2015
Presentadas	302.638	386.934	389.862	455.405
Verificaciones iniciadas	28	20	2	27
En los que se observó desproporción	12	6	8	5
En los que se observó veracidad	s/d	s/d	s/d	3

Fuente: Informes de Gestión de la CGR

“ ESTAS CIFRAS MINÚSCULAS, INDICAN UNA NULA ACTUACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA Y UNA TRANQUILIDAD PARA CUALQUIER FUNCIONARIO QUE HAYA ABUSADO DE LO PÚBLICO, QUE HASTA AHORA HAN QUEDADO IMPUNES.”

Corrupción consecuencia de la impunidad impuesta por la CGR

La inacción ha sido la conducta de la Contraloría ante los más graves casos de corrupción de los últimos tiempos en Venezuela. A pesar de tener la competencia constitucional de controlar, vigilar y fiscalizar las áreas de mayor importancia económica e interés estratégico para el país, como por ejemplo la verificación de la legalidad del presupuesto y endeudamiento nacional; la evaluación de los resultados de gestión de las políticas públicas en materia de salud, seguridad y alimentación así como la fiscalización de los contratos de mayor impacto social y económico, el Contralor no ha hecho pública la realización de auditorías o determinación de responsabilidades por los casos que más ha impactado a la opinión pública por las cifras en juego, por la relevancia de los asuntos o por las personas involucradas.

A continuación incluimos una selección de esos casos impactantes que la Contraloría CGR se ha negado a investigar, auditar o a pronunciarse de alguna manera.

Lava Jato y Odebrecht

Entre 2001 y 2016, Odebrecht pagó 788 millones de dólares en sobornos relacionados con más de 100 proyectos en 12 países. A cambio de esos pagos ilícitos, la empresa obtuvo beneficios de US\$3.336 millones⁶. El 17 de abril de 2016 un juez federal de Nueva York condenó a la constructora brasileña a pagar una multa de US\$ 2,600 millones por el escándalo de los sobornos: US\$ 2,390 millones en Brasil, US\$ 116 millones en Suiza

6 Según informe de la Corte de Nueva York. <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/corrupcion-de-odebrecht-articulo-672090>

y otros US\$ 93 millones en Estados Unidos. Se trata de la penalización más alta de la historia del país por un caso extranjero de sobornos.

La multimillonaria sanción, que se dio a conocer en un tribunal de Brooklyn, es el resultado de un acuerdo negociado por la constructora brasileña con el Departamento de Justicia de EE.UU., así como con las autoridades de Brasil y Suiza.

“ EN VENEZUELA SE HAN SUSCRITO MÁS DE 30 CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON LA EMPRESA NORBERTO ODEBRECHT DESDE 2001 SIN QUE PUEDA DESPRENDERSE DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LA CGR 2011-2015, LA DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS ”

Y a pesar de:

1. La investigación llevada a cabo por las autoridades de Brasil, que develó una amplia red de corrupción manejada por la empresa Odebrecht en toda América Latina, en marzo de 2014.
2. La sentencia a 19 años de prisión a Norberto y Mauricio Odebrecht, dueños y directores de la empresa, con presencia cercana y profunda con la alta dirigencia política venezolana.
3. La importancia de las obras que dicha empresa se encuentra ejecutando en Venezuela, tanto desde el punto de vista económico, como del impacto social.
4. La asignación por adjudicación directa o por procesos de licitación de este grupo de obras que generaron grandes dudas sobre el proceso.
5. Las continuas paralizaciones y los retrasos en las obras. Hoy Venezuela se quedó con 11 importante obras de Odebrecht inconclusas. El Contralor ha dicho que la CGR no tiene competencias en ese caso.
6. La denuncias de sobreprecios.
7. La declaración de representantes de Odebrecht ante la Corte del Distrito Este del estado de Nueva York del pago de US\$ 98 millones en sobornos a funcionarios en Venezuela.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

La Contraloría se ha mantenido muda ante la evidencia. Las solicitudes de información de Transparencia Venezuela no tuvieron respuesta. Por el contrario, una nota publicada por la periodista Andrea Hernández en el portal

El Estimulo, recoge las palabras del Contralor Galindo donde se lava las manos sobre el caso de Odebrecht:

*“En cuanto al caso de la constructora brasileña Odebrecht, reitero que la competencia exclusiva la tiene igualmente la Fiscalía, pero sí podría tener competencia en el supuesto negado que se encuentren presuntos funcionarios en el país [involucrados en los sobornos], comenzaríamos a revisar sus ingresos a través de su declaración jurada o cualquier otra prueba”.*⁷

Emergencia eléctrica

Leopoldo Alejandro Betancourt López y Pedro Trebbau propietarios de Derwick Associates firmaron al menos una docena de contratos por más de US\$ 2.000 millones para la adquisición de plantas eléctricas que atenderían la crisis eléctrica del país entre 2009 y 2010⁸.

Las adjudicaciones fueron directas por parte de PDVSA y otras instituciones del Estado, se denunciaron facturas con sobreprecios, venta de equipos defectuosos y manufacturados, además de operaciones financieras dolosas.

Otto Reich, ex embajador de EE.UU. en Venezuela y funcionario clave del Departamento de Estado, demandó a Betancourt y Trebbau ante una corte en Nueva York, sin éxito, porque no era de su jurisdicción. Sin embargo, Reich declaró que amasaron una enorme fortuna por medio del pago ilícito de sobornos multimillonarios a funcionarios públicos en Venezuela, que a cambio otorgaron a Derwick gigantescos contratos en el sector energético. “El pueblo de Venezuela es una víctima indirecta de una sobrefacturación por parte de los demandados de al menos 2,9 billones de dólares”.

El diputado Julio Montoya denunció en 2016, después de dos años de investigación de un equipo multidisciplinario, que 96% de la infraestructura que iba a ejecutarse para superar la emergencia eléctrica y para la cual se destinaron 30 mil millones de dólares, no está inaugurada ni funcionando.

Actualmente 69% del parque de generación térmica del país está paralizado, las unidades de las principales plantas termo generadoras más importantes presentan problemas o están paralizadas, con el consiguiente déficit de producción de energía generada a gas, gasoil y fuel oil⁹.

La represa de Tocoma -oficialmente Planta Hidroeléctrica Manuel Piar- es una central hidroeléctrica que según denunció el diputado Jorge Millán debía haber estado en total funcionamiento para el año 2012, está paralizada después de una inversión cuantiosa, que estaría generándole a la nación una

7 Fuente: <http://elestimulo.com/elinteres/Contraloria-investigara-denuncias-sobre-la-distribucion-de-los-clap/>

8 Fuente: <http://www.cuentasclarasdigital.org/2017/03/las-andanzas-del-bolichico-que-se-hizo-millonario-a-expensas-de-los-apagones/>

9 Fuente: http://www.el-nacional.com/noticias/economia/advierten-que-del-parque-generacion-termica-del-pais-esta-paralizado_177427

pérdida de 16 mil millones de dólares. Esta obra está en manos de Odebrecht y la empresa argentina Insaat.

La represa hidroeléctrica del río Caroní sería la cuarta construcción en la cuenca destinada a la generación de energía, y contará con unas 10 unidades generadoras que producirían dos mil 160 MW diarios, con un promedio anual de 12 mil 100 GWH, lo que fortalecería el sistema eléctrico; y según expertos pudo minimizar la crisis. Sin embargo, tiene ocho años de retraso.

En 2010, Citgo (PDVSA) pagó \$472 millones por adquisición, instalación y mantenimiento de tres turbinas de las cuales dos fueron instaladas en el complejo generador Josefa Sánchez, en Tocoa, estado Vargas. (barcazas Margarita y Rufina) y la otra nunca llegó. Las dos barcazas (Rufina y Margarita) que fueron instaladas en la bahía de Tocoa, en el estado Vargas, generarán 340 megavatios, lo que representa apenas 18% de la energía que consume la Gran Caracas.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

Año 2013. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica En la ejecución de los proyectos “Fortalecimiento de la Planta Física” y “Supervisión, Coordinación y Control del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Incumplimiento de la ley de las modalidades de selección previstas en la ley de contrataciones para la compra de materiales eléctricos y de plomería.

A pesar de la importancia estratégica y de las denuncias públicas, se desconoce si el Contralor ha determinado responsabilidad administrativa por alguno de estos casos.

PDVSA

“ EL CONTRALOR NO HA ANUNCIADO O PUBLICADO LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O FISCALIZACIONES RELACIONADAS CON EL INFORME EMANADO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA DE LA ASAMBLEA NACIONAL QUE SEÑALA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PDVSA DURANTE LA GESTIÓN DE RAFAEL RAMÍREZ, POR MÁS DE 11 MIL MILLONES DE DÓLARES. ”

Tampoco ha efectuado el Contralor auditorías dirigidas a determinar la inefficiencia de la empresa, falta de inversión, falta de mantenimiento, falta de información sobre las empresas adscritas a PDVSA, causas de la caída de la producción, crecimiento desproporcionado de la nómina, diversificación en asuntos no relacionados con la producción de hidrocarburos, uso racional de los recursos, entre otros aspectos vitales para el desarrollo de Venezuela, por tratarse de la principal empresa del país y de por lo menos tener adscritas 114 empresas públicas.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

Año 2013. PDVSA Gas, Evaluar la adquisición de bienhechurías ubicadas en el estado Sucre, la CGR señala:

- Debilidades en el sistema de control interno, implementado por ausencia de normativa y falta de sinceridad en los montos a pagar a los beneficiarios de dichas bienhechurías.
- Retrasos.

Año 2012. PDVSA Servicios, S.A., División Oriente, en la evaluación en los procesos utilizados desde el 2006 hasta el año 2008, la CGR señala:

- Inobservancia de la Ley de Contrataciones en el Plan Siembra.

Alimentación

En febrero de 2016, el presidente Nicolás Maduro ordenó una reestructuración de la Misión Alimentación y la creación de una mega corporación que agrupe a PDVAL, MERCAL y CVAL. Anunció que “Abastos Bicentenario se pudrió, así lo digo”. Ordenó una reestructuración total y absoluta. “Asumimos nuestras culpas. Abastos Bicentenario fue penetrado por la corrupción”, dijo el mandatario.

La Asamblea Nacional aprobó en abril de 2016 un voto de censura contra el Ministro de Alimentación Rodolfo Marco Torres, por detectar irregularidades en la compra, importación, suministro y traída de alimentos por un monto estimado de \$27 mil millones.

Los precios de las bolsas de alimentos a precios regulados que reparte el Gobierno y que se conocen como CLAP, están siendo investigados en la Asamblea Nacional porque recibe dólares preferenciales a 10 bolívares, pero la Nación paga a 35 dólares la bolsa que se prepara en Panamá con productos importados que le cuesta 8 dólares hacerla. “Por cada CLAP que entrega el Gobierno podrían hacerse 4 con productos nacionales”, denunció el diputado Carlos Paparoni.

A pesar de lo anterior y de haberse establecido en los informes de Gestión de la Contralora Adelina González del año 2013 que los resultados de las auditorias arrojaron irregularidades en la contratación de alimentos y el hallazgo de toneladas de alimentos en deterioro con consecuente pérdida patrimonial, se desconoce si el Contralor resolvió iniciar una investigación, determinar responsabilidad administrativa por alguno de los hechos denunciados o cuando menos realizar un seguimiento de las recomendaciones impartidas, a pesar de la importancia del área para el país y de las siguientes denuncias:

10 2013. Auditoria operativa realizada a PDVSA Bariven, S.A., Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A. (Pdval) y la Aduana Principal de Puerto Cabello (APPC). “La Dirección General de Saneamiento Ambiental y Contraloría Sanitaria de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (Insalud), emitió durante los años 2008 y 2009 27 Actas de Comiso, en las cuales se señaló que debían realizarse los trámites pertinentes para la destrucción de 2.714,76 toneladas de alimentos descompuestos, valorados en Bs. 10.556.981,17, de los cuales 1.714,76 toneladas correspondían a pollo y carne (por pérdida de la cadena del frío), y 1.000 toneladas a leche (con fecha de vencimiento cumplida), 124 Informe de Gestión 2013 Gestión en los Órganos y Entes del Poder Público / Control Fiscal almacenadas en los muelles de Puerto Cabello”

1. Aproximadamente 30% de los niños de país presenta desnutrición [Convite AC].
2. Los niños que están en riesgo y los que tienen algún grado de desnutrición suman 52%. Casi 6 niños de cada 10 evaluados, no están normales en su situación nutricional. Los datos emanan del programa de investigación “Línea basal de un monitoreo centinela de la situación nutricional en niños menores de 5 años”, respaldado por Cáritas de Venezuela.
3. Los ancianos pierden dos kilos mensuales de peso por la escasa alimentación, según un monitoreo realizado a 40 albergues de ancianos en Miranda. [Convite AC].
4. 12 fallecimientos por comer “yuca amarga” en los últimos siete meses. [El Nacional, 25 de enero de 2017]
5. Entre enero y mayo de 2016 la desnutrición pasó de 13,4% a 25% en toda la población [Fundación Bengoa, 2016]
6. 27% de los venezolanos comen una vez al día y solo 3% lo hace tres veces”. [Meganálisis, 11 de enero de 2017]
7. Entre 48% y 80% de los hogares ha incurrido en alguna forma de privación alimentaria [Tal Cual, 5 de febrero de 2017]
8. Los Servicios de Educación y Recuperación Nutricional (SERN) del Instituto Nacional de Nutrición (INN), tuvo un presupuesto para 2016 de Bs. 6.583.438.106. El SERN de La Guajira no cuenta con equipos adecuados para la preparación de las fórmulas alimenticias, el agua mineral no llega por vía normal y no cuenta con servicio de ambulancia. [Transparencia Venezuela].
9. El Índice de percepción de desabastecimiento es de 87%. [Banco Central de Venezuela, Enero 2016]
10. Consejos Comunales están cobrando comisiones para la entrega de bolsas de comida a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). [Transparencia Venezuela]
11. 92% de los 25 proyectos pertenecientes al Ministerio de Alimentación para el 2016 no fueron ejecutados. [Transparencia Venezuela]
12. 7 de cada 10 venezolanos consideran que el principal problema es la escasez de alimentos y el alto costo de la vida.
13. 10% de los venezolanos -cerca de 300.000 personas- están comiendo desperdicios, de acuerdo con los resultados que arrojó un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello, aseguró Carlos Paparoni, diputado de la Asamblea Nacional.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

Año 2015. En Industrias Diana, C. A. fallas de índole contable y financiero, y sugieren verificar si los procesos de comercialización y distribución de grasas y aceites comestibles cumplen con políticas de Estado e institucionales y si se adecuan a las normativas que regulan el almacenamiento y disposición

Año 2013. PDVAL, filial de PDVSA, sobre la ejecución del Plan Estratégico de Emergencia para el Abastecimiento de Alimentos, el Informe de CGR señala:

- Pagos por la suma total de US\$ 18.300.800,00 sin la recepción de la fianza de anticipo
- 14.383,42 toneladas de los rubros: leche, arroz, pasta, carne y pollo valorados en US\$ 52.162.019,74 o € 837.000,00, equivalentes a Bs. 114.517.052,44, se declararon en estado de abandono legal debido al extravío de los documentos. Esta situación generó el pago adicional por concepto de almacenaje a las empresas que prestaron este servicio por Bs. 5.557.579,40
- PDVSA Bariven, S.A. no realizó la declaración oportuna de la mercancía para su nacionalización de 1.711 contenedores de alimentos adquiridos en el exterior, lo que ocasionó que la Aduana Principal de Puerto Cabello (APPC) declarara el estado de abandono legal de las mercancías. Lo que ocasionó gastos por concepto de almacenaje por un monto de Bs. 4.281.083,62.
- Se evidenció que 121 actas de abandono legal y gastos adicionales por concepto de almacenaje.
- Destrucción de 2.714,76 toneladas de alimentos descompuestos, valorados en Bs. 10.556.981,17, de los cuales 1.714,76 toneladas correspondían a pollo y carne [por pérdida de la cadena del frío], y 1.000 toneladas a leche [con fecha de vencimiento cumplida].

Salud

En el sector salud el presidente de la Federación Farmacéutica de Venezuela, Freddy Ceballos, aseguró que el nivel de escasez de medicamentos se mantiene en 85%.

Entre 2010 y 2014 se vencieron 400.000 kilos de medicamentos mientras estaban almacenados en los puertos de La Guaira, Puerto Cabello o en contenedores colocados en el interior del Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas, SEFAR.

Miembros del grupo Movida Parlamentaria, conformado por los diputados José Gregorio Contreras, Luis Barragán, Juan Pablo García, Ángel Medina,

Carlos Berriozábal y la entonces parlamentaria María Corina Machado, reveló que todos los medicamentos habían sido incinerados. El informe parlamentario señala que en 2011 el gobierno pagó 31 millones de dólares a Cuba para importar esos fármacos. En 2012 el pago ascendió a 46.5 millones de dólares. Los medicamentos hallados entre 2013 y 2014 costaron 400 millones de dólares.

En sus informes de 2012 y 2014 la Contraloría General de la República incluyó serias observaciones sobre la compra de medicamentos por parte del Ministerio de Salud, señalando fallas de almacenamiento que terminaron con la vida útil de éstos en 2011 y 2013. Sin embargo los informes no precisaban la determinación de responsabilidades directas ni la imposición de sanciones o reparo. Tampoco se observa la realización de auditorías de seguimiento, a pesar que la contralora Adelina González señaló que “el Ministerio de Salud adquirió los mismos tipos de medicamentos en cantidades mayores, con porcentajes de incrementos que oscilan entre 21,21% y 9.670,11%, sin justificación” y de reportarse 85% de escasez de medicamentos (Federación Farmacéutica de Venezuela, 9 de enero de 2017).

Por otra parte, 50% de los pabellones en los grandes hospitales de Venezuela no están funcionando. Entre 45% y 55% de las camas no están funcionando. (Julio Castro, médico infectólogo, 28 de agosto de 2015).

Nuestros hospitales apenas tienen 4 o 5% de medicamentos (Douglas León Natera, Presidente de la Federación Médica Venezolana, 11 de abril de 2016)

La escasez de los reactivos necesarios para realizar las pruebas se ubica en más del 90%. (El Carabobeño, 4 de julio de 2016)

Actualmente se tiene una enfermera graduada por cada 80 camas de hospitales. El déficit de médicos es de 80 mil aproximadamente. En general hay 80 mil médicos, los que están dentro del sistema que es una cifra bastante deficitaria. En la red privada pudíramos hablar de unos 15 mil médicos. (Rafael Orihuela, 3 de mayo de 2016)

90% de los laboratorios clínicos públicos y privados en el estado Anzoátegui trabajan a 30% de su capacidad, debido a la falta de insumos y equipos. (Alexis Irigoyen, Presidente del Colegio de Bioanalistas de la región, 29 de agosto de 2016)

En lo que va de año han cerrado cerca de 20 laboratorios clínicos en todo el estado Anzoátegui. (Alexis Irigoyen, Presidente del Colegio de Bioanalistas de la región, 29 de agosto de 2016)

En trece entidades existen casos sospechosos de tosferina, siendo los estados Yaracuy, Bolívar, Zulia y Amazonas con el mayor número de casos. (Transparencia Venezuela)

Un aproximado de \$40.400.285.232 se ha asignado a la Misión Barrio Adentro y 80% de los módulos están cerrados. [Transparencia Venezuela] El presupuesto del Hospital Universitario de Caracas con créditos adicionales para el año 2016 fue de Bs. 15.085.314.832 y presenta escasez de insumos, equipos y alimentos. Además, inseguridad, poco personal médico y técnico mal remunerado, entre otros. [Transparencia Venezuela]

Se anunció una inversión para el Hospital Binacional de La Guajira en Zulia de 27 millones de bolívares para la modernización y dotación. A pesar de ello en la actualidad no cuenta con ambulancias y presenta fallas en los servicios e infraestructura para la atención de 40 mil habitantes de la población. [Transparencia Venezuela]

El Hospital Cardiológico Latinoamericano Gilberto Rodríguez Ochoa de Caracas tuvo una inversión total de 41.405 millones de bolívares. Para el año 2013 recibió 122,7 millones de bolívares, ejecutándose sólo un 86% y ha disminuido su capacidad operativa. [Transparencia Venezuela].

El Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) de Mérida, fue dotado a través de Barrio Adentro III con la adquisición de varios equipos de alta tecnología que no están funcionando por falta de mantenimiento o por la imposibilidad de reponer repuestos [Transparencia Venezuela].

Se destaca que a pesar de la denunciada gravedad de la situación hospitalaria los informes de gestión del Contralor de los años 2014 y 2015, no reportan auditorias de cumplimiento, ni de seguimiento en estas áreas, con lo cual se permite la afectación de la vida y salud de los venezolanos.

El 30 de septiembre de 2007 un Chávez en campaña para el referendo constitucional prometió en su programa dominical, , que se invertirían Bs. 872 millones en principio para construir seis hospitales especializados: de Gastroenterología de El Vigía (Mérida); Toxicológico de Barinas (Barinas); Urológico de Valle La Pascua (Guárico); Materno infantil San Fernando de Apure (Apure); Cardiológico de Adultos de Montalbán (Caracas) y Centro Nacional de Cáncer (Guarenas). Ninguno se ha construido aún.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

Año 2015. Encontramos dos referencias detalladas y graves:

1. al Hospital de Niños “Dr. José Manuel de los Ríos”, en la evaluación del control interno, distribución y asignación del personal, material médico quirúrgico e insumos y equipos médicos:

- Están operativas 172 camas de las 300 previstas y de 12 quirófanos funcionan 8.

- En cirugía plástica no efectúan intervenciones electivas desde hace aproximadamente un año; la sala de balneoterapia, donde se realiza baño y cura de pacientes quemados, carece de aire acondicionado, el tanque para inmersión tiene grietas, y hay puertas y ventanas dañadas.
- Durante el año 2013 se realizaron en promedio 100 cateterismos mensuales; no obstante, para el primer semestre del año 2014 esta cantidad se redujo a 20.
- En medicina II se cuenta con 3 salas de hospitalización, de las cuales 2 están clausuradas.
- Los laboratorios de emergencia, coproanálisis y uroanálisis, y coagulación y hemoglobina anormales se encuentran cerrados.
- La radiología trabaja a 30% de su capacidad; y en medicina física y rehabilitación atendieron a 42 pacientes (35% de los 120 planificados); el área del resonador magnético se encuentra inoperativa.
- En la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), concebida para atender a 15 pacientes, en la práctica atienden a 7 de cuidados intermedios.
- Cuentan con 8 médicos anestesiólogos del total de 20 requeridos, según lo informado por el director de hospital.
- Los 2 almacenes destinados para materiales médico-quirúrgicos e instrumentos médicos carecen de estanterías, iluminación, ventilación y equipos de seguridad contra incendios. Uno de estos presenta filtraciones y acumulación de aguas servidas; además, los materiales no están inventariados y debidamente clasificados; situación similar presentan los 2 que corresponden a farmacia, con el agravante de medicamentos apilados hasta el techo, en el piso y en paleta.

2. Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) —Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR). Evaluar el Concurso Abierto N.^º MPPS-CA-16/2013 destinado a la “Adquisición de 17.300.104 unidades de Medicamentos para el Sistema Público Nacional de Salud”

- 8 de las 11 empresas adjudicadas no suministraron la totalidad de los medicamentos, y no se aplicaron las medidas sancionatorias ni se ejecutó la fianza de fiel cumplimiento.
- Incumplimiento de la ley de contrataciones (expediente único, presupuesto base, compromiso de responsabilidad social)

Año 2011. Hospital Maternidad Concepción Palacios, evaluar el proyecto de modernización, a través de la misión Barrio Adentro III.

- Equipos no utilizados a pesar de haber transcurrido más de 3 años desde su entrega.
- Equipo médicos y electromecánicos dañados y desvalijados.

- Los equipo no poseen número de bien.
- Retraso en las obras de más de 2 años.
- Los Centros hospitalarios no tiene un adecuado manejo y control de los desechos hospitalarios.

Con la situación en la que se encuentra la salud en el país, las observaciones de la Contraloría no llegaron a cambiar ningún proceso y los hospitales continúan en franco declive.

Finanzas

“ LA CGR NO HA REALIZADO AUDITORÍAS DIRIGIDAS A EVALUAR LA GESTIÓN DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA A PESAR DE LA GRANDES DISTORSIONES EN LA POLÍTICA CAMBIARIA E INFLACIONARIA DEL PAÍS, Y DE LA FALTA DE PUBLICACIÓN DESDE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2015 DE LA TASA DE INFLACIÓN, VARIACIÓN EN LA TASA DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, AL IGUAL QUE EL RESTO DE VARIABLES FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA Y PÚBLICA DEL PAÍS, COMO INGRESOS PETROLEROS Y NIVELES DE LA BALANZA DE PAGO. ”

Específicamente en el sector económico, organismos internacionales señalan que para el año 2016, el PIB presentó una disminución de 18,6% y una inflación de 799%, lo cual refleja el fracaso del BCV en las variables básicas que permiten el diagnóstico adecuado de la economía nacional.

Tampoco existen evidencias de que la CGR hubiere efectuado auditorías para verificar la legalidad e impacto del aumento creciente de la deuda pública de Venezuela, tras el boom petrolero más grande de su historia. No ha querido el Contralor verificar la racionalidad del gasto público, la inexistencia de un fondo de ahorro, el declive de las reservas, ni lo comprometido de las importaciones.

Cárceles

En el sistema carcelario venezolano ha sido denunciado el hacinamiento y la falta de mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias. En atención a la gravedad de la crisis y su consecuente impacto social, el 18 de octubre de 2012 el presidente dictó un decreto que declaró emergencia en materia de infraestructura penitenciaria por un lapso de tres (3) meses prorrogables. Dicho decreto estableció entre sus objetivos, la construcción de los Centros de Procesados Judiciales para el Sistema Penitenciario Venezolano. Durante ese año se prometió construir 24 Centros Penitenciarios¹¹, y se realizó la asignación de importantes créditos presupuestarios.

El 17 de diciembre de 2012, el FONEP suscribió contrato con la empresa Constructora Cresmo, C.A. para la ejecución del Centro de Reclusión de Procesados y Procesadas Judiciales del estado Zulia (CRPPJEZ), que iniciaría el 2 de enero de 2013 y terminaría el 29 de mayo de 2015, conforme se desprende de la información reflejada en el Registro Nacional de Contratista (RNC). A la fecha, dicho centro no sólo no ha sido construido -a pesar de las importantes asignaciones presupuestarias- sino que se encuentra en estado de abandono y han sido hurtados y sustraídos diversos materiales y elementos que pertenecían a la construcción, originando un evidente daño al patrimonio público, una afectación de derechos humanos y un impacto negativo a la sociedad. Hasta la fecha no existe evidencia de que el Contralor hubiere iniciado alguna auditoría o determinado responsabilidad administrativa.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

De la revisión de los informes de gestión 2011-2015, solo encontramos dos actuaciones en relación con el Ministerio del Poder Popular para Servicios Penitenciarios:

Año 2011. En la evaluación de la obra Comunidad Penitenciaria de Monagas encontraron: 1. que luego de iniciada la ejecución de la comunidad penitenciaria del estado Barinas, el FONEP no tomó las acciones pertinentes, lo que derivó en la paralización de la obra y la rescisión del contrato. 2. Adjudicación directa de la empresa contratista para la ejecución de la obra la Comunidad Penitenciaria de Monagas usando falso supuesto.

Año 2015. En los procesos de la Dirección General de Atención Integral del Ministerio para la participación activa de los privados y privadas de libertad encontraron: Debilidades de control interno; debilidades de archivo y ausencia de registro de actividades.

Sin embargo no hay registro de auditorias de seguimiento, ni de sanción a algún funcionario, tampoco de que pasaran el caso a Fiscalía. Estos señalamientos murieron con su publicación en los informes.

Control de Cambio: Cadivi/Cencoex

Durante los catorce años de control de cambio conocimos decenas de casos de supuesta corrupción. Como ejemplo, recordamos la denuncia del Ministro Jorge Giordani en su carta publicada a la muerte del presidente Hugo Chávez en 2012, donde revela la entrega de US\$ 20 mil millones de divisas preferenciales a empresas de maletín.

¿Qué ha hecho la Contraloría?

No se sabe. Los informes no indican actuaciones en este sentido.

Ruptura del orden constitucional

El Contralor no ha anunciado ni publicado el inicio de auditorías o fiscalizaciones para determinar la legalidad de: (i) los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional durante el año 2016, (ii) el Decreto Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, (iii) el Decreto de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2017 y (iv) la suscripción o modificación de convenios de cooperación internacional en el 2016 y primer trimestre de 2017 por parte del Ejecutivo Nacional; lo anterior a pesar de no haber sido presentado ni aprobados ninguno de los actos referidos por la Asamblea Nacional y de haber el Tribunal Supremo de Justicia asumido las funciones de este Poder, en total contradicción no sólo de las normas legales, sino de las constitucionales y de los principios democráticos.

A diferencia de la Fiscal General de la República, el Contralor, con su omisión ha permitido la ilegal e inconstitucional afectación de áreas estratégicas para la nación y la ruptura del orden constitucional.

¿A quién investiga la Contraloría?

El Contralor, entre 2011 y 2015, consideró que existían indicios para iniciar una potestad de investigación en el siguiente número de informes, a pesar de las grandes irregularidades mencionadas y de las diversas observaciones y hallazgos detectados por el órgano de control fiscal en sus informes de gestión, muchas de ellas referidas a la falta de control de los bienes, falta de designación de los órganos de auditoría interna, fallas de calidad en las construcciones, falta de manuales de normas y procedimientos, pagos en exceso, pagos sin soporte, errores de imputación presupuestaria, desvíos presupuestarios, incumplimiento de las normas para el ingreso de personal por concurso público e incumplimiento de las normas presupuestarias y de contabilidad.

Casos cerrados por tipo

Nacionales	2011		2012		2013		2014		2015	
	cen	des								
Orden de archivar y desestimar	392	1	65	76	104	549	64	33	64	15
Informes que determinan la existencia de méritos para iniciar investigación	4	23	1	17	1	11	9	17	1	26

Fuente: Informes de Gestión CGR

En cuanto a la determinación de responsabilidades, multas y reparos (las acciones fiscales) derivados de los resultados de las investigaciones realizadas (potestad investigativa), los números también son pobres.

Número de personas con determinación de responsabilidad, multa y repara, firmes a nivel nacional, estadal y municipal

# personas con Determinación de responsabilidad	2011	2012	2013	2014	2015
Total	30	81	65	40	85
Nacional	5	20	15	17	s/d

Fuente: Informes de Gestión Contraloría General de la República

Total multa y repara, sólo a nivel nacional, mostrando al 2015 como el año más opaco:

Monto de multas y reparos nivel nacional	2011	2012	2013	2014	2015
Total multas	373.706	1.063.484	1.158.919	986.846	2.034.024
Total reparos	2.951.504	6.730.075	43.911.323	4.275.938	51.384.308

Fuente: Informes de Gestión Contraloría General de la República

El monto de los reparos desde 2011 hasta el 2014 suma un total de Bs. 9.069.897,43 y sólo por el caso Lava Jato, el monto del daño patrimonial asciende por lo menos a 98 millones de dólares.

Inhabilitación, el arma contra líderes opositores

En el informe de gestión de la CGR del año 2015 se observa que solo abrió 65 investigaciones en la administración nacional, de las cuales se desestimaron 64 casos y no se especifica el motivo ni la identificación del funcionario investigado.

Total inhabilitaciones, suspensiones y destituciones firmes a nivel nacional (central y descentralizada) decididas por la CGR

Total decisiones	2011	2012	2013	2014	2015
Inhabilitaciones	71	6	7	12	s/d
Suspensiones	20	3	1	1	s/d
Destitución	5	0	0	0	s/d

Fuente: Informes de Gestión CGR

Al menos diecisiete Ministerios tienen auditores encargados y no designados por concurso. Sin embargo, la única auditoría interna intervenida es la de la Asamblea Nacional.

Se desconoce si el Contralor ha intervenido o iniciado algún procedimiento de responsabilidad administrativa a los órganos que han incumplido con la obligación de convocar a concurso público y de oposición. De esta manera el Contralor favorece el ejercicio discrecional de la función de control fiscal en el Poder Ejecutivo Nacional.

El último caso destacado es la inhabilitación impuesta por 15 años al gobernador del Estado Miranda, importante líder de la oposición en el país, a pesar de no existir daño patrimonial.

Respecto al gobernador Capriles, el informe publicado por la CGR sobre el caso indica que se le responsabiliza por no presentar el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 ante el Consejo Legislativo del Estado Miranda, y por haber suscritos convenios de cooperación sin la autorización legal; sin embargo esto mismo ha hecho el Presidente de la República, que no presentó el Proyecto de Ley de Presupuesto y Endeudamiento a la Asamblea Nacional, ni requirió la autorización para suscribir convenios internacionales; sin embargo ningún pronunciamiento o investigación a iniciado el Contralor frente a dichas irregularidades.

El Contralor señaló además al Gobernador Capriles por el incumplimiento de algunas normas de la Ley de Contrataciones Públicas; sin embargo, no ha dicho nada de las reiterada omisión de procedimientos de contratación y daño patrimonial en PDVSA, CVG, Ministerio de Salud, Alimentación, Transporte, Infraestructura y otros órganos y entes del Poder Nacional. Recordamos que mientras la Gobernación de Miranda se le asignaron Bs. 33.353 millones, el Ejecutivo Nacional tuvo a su disposición solo por presupuesto Bs.5.530 billones, más los fondos adicionales y los bienes de empresas públicas. El tamaño del riesgo de corrupción es brutalmente diferente. Pero a ningún Ministro se le ha determinado responsabilidad, ni ha sido inhabilitado.

CGR cómplice de la opacidad

Los artículos 9, 10 y 11 de La Ley Contra la Corrupción establecen que es una obligación publicar toda la información referida con los bienes y presupuesto público. A su vez, señala la ley de la CGR como atribución expresa del Contralor, fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Sin embargo, de acuerdo a los Informes de Gestión u otras publicaciones de la CGR se observa una total inacción ante la marcada falta de publicación por parte de los órganos y entes públicos nacionales de:

- El presupuesto de la nación
- Índices macroeconómicos
- Informes trimestrales de ejecución de los recursos
- Adjudicaciones de los contratos

- Manuales de normas y procedimientos
- La estructura organizativa
- Las competencias y servicios que presta
- Los planes de gestión
- Los informes de gestión, entre otras normas relacionadas con el derecho de acceso a la información.

Solo Transparencia Venezuela ha enviado 78 comunicaciones desde 2014 a la CGR remitiendo denuncias recibidas por supuestos hechos de corrupción, entre los que se destacan **malversación de fondos en instituciones como la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Movilnet y Venetur, o la utilización de bienes públicos para fines electorales e irregularidades en la Gran Misión Vivienda Venezuela**. Sólo tres de ellas han recibido respuesta para inadmitir los señalamientos bajo el argumento de no poder tramitar denuncias anónimas, aun cuando las mismas contienen información suficiente para dar inicio de oficio a las investigaciones tomando en cuenta la gravedad de las irregularidades que se presentan y de ser ello contrario La Ley Modelo para Facilitar e Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y Proteger a sus Denunciantes y Testigo de la OEA, aprobada en 2013, la cual establece que los ciudadanos podrán denunciar reservándose identidad', para la cual el Estado debe "Desarrollar regulaciones y mecanismos para facilitar y promover la presentación de denuncias sobre actos de corrupción [...]"

Estas omisiones son contrarias a su atribución de fomentar la participación ciudadana y se agravan cuando la propia CGR, habiendo transcurrido cuatro meses del año, aún no ha publicado su informe de gestión 2016, que debe incluir el informe de gestión presupuestaria.

Las peticiones de información a la Contraloría no han tenido respuesta satisfactoria en ninguno de los casos. La respuesta habitual remite al solicitante a la página web, donde cualquiera puede ver que no hay datos.

En algunos procesos donde interviene la CGR, lo provisional se convierte en permanente, como en los casos de intervención de contralorías regionales y municipales que vencen los plazos. Desde abril de 2015 a marzo de 2017 la CGR ha intervenido 35 contralorías municipales y de ellas, en 23 casos ha mantenido la intervención a pesar de haberse vencido el lapso de hasta 90 días hábiles, prorrogables por un lapso igual. La Contraloría del Municipio Anaco del Estado Anzoátegui se encuentra intervenida desde 2010 y la del Municipio Francisco de Miranda del Estado Guárico desde 2011.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de la Contraloría, en las resoluciones donde se ordena la intervención de un órgano de control, la CGR instará a la autoridad competente a convocar a concurso público para la designación de un nuevo titular, una vez autorizada la destitución del titular del cargo.

La Ley de la CGR establece como responsabilidad administrativa en su artículo 91 el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la CGR.

Como ya vimos en varios informes de gestión anual, la CGR ha señalado irregularidades en casos importantes, aquí queremos destacar el de la compra de medicamentos vencidos a Argentina y Cuba que la Contraloría señaló en su informe 2012. Sin embargo, a pesar de la gravedad del caso -hablamos de medicinas necesarias para salvar vidas-, la CGR se conformó con publicarlo en su informe de gestión anual.

Quién es el Contralor Galindo



Copiamos la descripción del portal Poderopedia:

Manuel Galindo: "Contralor General de la República designado el 22 de diciembre de 2014 por la mayoría simple de la Asamblea Nacional. Fue procurador general de la República, nombrado en marzo de 2013 en calidad de encargado, en sustitución de

la primera dama Cilia Flores. Antes se desempeñaba como viceprocurador. Es abogado, profesor de postgrado y máster en Administración Educativa, según declaraciones del diputado Darío Vivas, quien presidió el Comité de Postulaciones al Poder Ciudadano en el que Galindo salió victorioso. También figuraba como postulado en la lista de aspirantes a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

Entre 2006 y 2010 fue consultor jurídico de la Asamblea Nacional, cuando esta era controlada por mayoría oficialista. El 10 de diciembre de 2015, mediante Gaceta Oficial 40.806, se hizo oficial la designación de Galindo como presidente del Consejo Moral Republicano, que comprende la Contraloría General de la República, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, a partir de 2016. El 20 de febrero de 2017, la junta directiva de la nueva Asamblea Nacional de mayoría opositora denunció que la Contraloría General de la República, de la mano de Galindo, se extralimitó en sus funciones por ordenar la intervención de la Dirección de Auditoría Interna del Parlamento.

Desde que asumió como contralor del Estado, ha ejercido más acciones administrativas contra miembros de la Mesa de la Unidad Democrática, que contra funcionarios del Gobierno.

A mediados de 2015, con las elecciones parlamentarias en la mira -que en diciembre ganaría la oposición- la oficina del contralor inhabilitó a María Corina Machado, entonces la diputada más votada de la Asamblea Nacional anterior y la imposibilitó de presentarse para esos comicios. En abril de 2017, luego de que dos sentencias del TSJ anularan las facultades de la AN, y de que dirigentes opositores iniciaran una serie de movilizaciones de calle para presionar la salida pacífica del Gobierno, Galindo firmó la inhabilitación del gobernador de Miranda y líder opositor, Henrique Capriles, por 15 años.¹²

El nepotismo comienza en casa

El portal **runrun.es** publicó la investigación realizada por la destacada periodista Lisseth Boon sobre la presencia de 13 familiares del Contralor Manuel Galindo en importantes cargos en la Contraloría General de la República, basada en las designaciones aparecidas en la Gaceta Oficial¹³.

El contralor al día siguiente (7 de julio de 2016) en un programa en vivo en el canal de televisión Venevisión, se defendió con la ya celebre frase de que “**hay nepotismo positivo y nepotismo negativo**”¹⁴. Contradicciendo al Contralor, esa distinción en tipos de nepotismo no existe. Esta excusa inaceptable agrava la irregularidad, haciéndose cómplice del resto de los funcionarios que cometan esta falta, pues es el ciudadano Contralor es la autoridad del Estado venezolano responsable de impedir y sancionar estos casos. Al incurrir en este abuso de poder debilita a la Contraloría General de la República, y se ve impeditido de sancionar cuando ocurran.

El **artículo 145** del texto constitucional establece:

“Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna. Su nombramiento o remoción no podrán estar determinados por la afiliación u orientación política. Quién esté al servicio de los Municipios, de las Estados, de la República y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales, no podrá celebrar contrato alguno con ellas, ni por si ni por interpuesta persona, ni en representación de otro u otra, salvo las excepciones que establezca la ley.”

(Destacado propio)

Asimismo, el **artículo 146** de la Constitución consagra

[...] El ingreso de los funcionarios públicos y funcionarias públicas a los cargos de carrera será por concurso público, fundamentado en principios de honestidad, idoneidad y eficiencia. El ascenso estará sometido a métodos científicos basados en el sistema de méritos, y el traslado, suspensión y retiro será de acuerdo con su desempeño.

(Destacado propio).

12 http://www.poderopedia.org/ve/personas/Manuel_Galindo

13 <http://runrun.es/rr-es-plus/268882/en-la-controlaria-general-todo-queda-en-familia.html>

14 ver al Contralor aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=voPCYMcvfMI>

De los artículos constitucionales se desprende que el ingreso a la administración pública es por concurso y en modo alguno puede encontrarse determinado por afiliación, por cuanto lo contrario sería favorecer intereses personales sobre los del Estado, atentando contra la ética pública, el cual es uno de los valores superiores sobre el cual se constituye el Estado Democrático Venezolano, destacándose que transgresión de dichas normas se encuentra asociada a la corrupción, conforme se desprende de lo consagrado en los artículo 13 y 14 de la Ley Contra la Corrupción.

Para abundar más, se menciona que el Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República, en su artículo 9 establece que para ingresar a la Contraloría es condición “no tener conflicto de intereses”; y de acuerdo al artículo 10 del referido Estatuto

“el ingreso a la Contraloría se efectuará mediante concurso. Se entenderá por concurso la oposición de mérito entre los aspirantes a ocupar un cargo bajo condiciones uniformes que garanticen la objetividad.”

De igual forma, interesa destacar el numeral 5 del artículo 86 del referido Estatuto, por cuanto consagra que ningún funcionario de la Contraloría puede

“recomendar a personas para que obtengan ventajas o beneficios en sus tramitaciones ante la Contraloría o ante cualquier de los órganos o entidades sujetos a su control”.

El conjunto de normas referidas, que establecen claramente el ingreso por concurso y la prohibición de ingresar a quienes tengan una afiliación, no sólo fueron deliberadamente desestimadas por el Contralor General con su actuación y declaración, sino que además sirvió de orientación al resto de los titulares de los órganos de la administración pública para levantar y propender al nepotismo y el conflicto de interés en la administración pública, lo cual constituye una falta gravísima cuando se atiende a que precisamente se encuentra en cabeza del Contralor General conforme al artículo 274 de la Constitución, como miembro del Poder Ciudadano

“prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa; velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público, el cumplimiento y la aplicación del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado”.

Vale referir que la citada norma constitucional es desarrollada por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, al señalar que:

“El Consejo Moral Republicano tiene las siguientes competencias: 1. Prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa.”

De igual forma, el artículo 6 de la mencionada ley aclara el alcance de la ética y moral al establecer que

"En el ejercicio de la atribución contenida en el numeral 1 del artículo 10 de la presente Ley, se entenderá por ética pública el sometimiento de la actividad que desarrollan los servidores públicos, a los principios de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, transparencia y pulcritud; y por moral administrativa, la obligación que tienen los funcionarios, empleados y obreros, de los organismos públicos, de actuar dando preeminencia a los intereses de Estado por encima de los intereses de naturaleza particular o de grupos dirigidos a la satisfacción de las necesidades colectivas."

La gravedad de la actuación del Contralor General radica precisamente en que el organismo que preside es el que conforme a nuestra carta magna esta llamado “Consolidarse como fuerza y referencia moral de la República, contribuyendo efectivamente a la revitalización y reordenamiento del Poder Pública, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho”; ahora bien, ¿cómo podría dicho órgano velar por la correcta administración del patrimonio público y luchar contra la corrupción y por la eficiencia en la función pública si su actuación se encuentra reñida con la moral y la ética al colocar sus intereses por encima de los del Estado?, ¿Cómo podría dicho Contralor vigilar y fiscalizar la actuación del resto de los Órganos de la Administración Pública Nacional si pretende levantar el nepotismo con total independencia de sus efectos adversos para el Estado?

Conviene mencionar que el Código de Ética para el Funcionario Público, establece que corresponde a los funcionarios públicos:

1. *Salvaguardar en todo momento y en cada una de sus actuaciones, los intereses generales del Estado y en la preservación del patrimonio público.*
2. *Actuar con estricto apego a las leyes y a todas las demás normas e instrucciones que deben regir su comportamiento en la realización cabal de todas las tareas que tenga asignadas.*
3. *Dedicar todos sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión que le esté encomendada. [...] 6. Proceder con objetividad e imparcialidad en todas las decisiones que le corresponda tomar y en los asuntos en los que deba intervenir."*

Finalmente, y a los fines de despejar cualquier duda en torno a la expresa consagración de la prohibición de contratar familiares, se menciona que el Código de ética de las Servidoras y los Servidores Públicos, dictado por el propio Consejo Moral Republicano, prohíbe en su artículo 6 a los servidores públicos:

"1) Intervenir en la toma de decisiones, acto, contrato o resolución de asuntos en los que tenga interés de naturaleza particular, directo o indirecto; del que pueda resultar algún beneficio para la servidora o el servidor público. 2) Prestar servicios de asesoramiento o gestionar asuntos relacionados con su cargo, por sí mismo o a través de un tercero, de los que pueda resultar algún beneficio directo para la servidora o el servidor público.

[...] 4) Obtener ventajas, concesiones o privilegios, en razón del cargo o posición ocupada dentro del órgano o ente en el cual se desempeña o se haya desempeñado durante los últimos cinco (5) años, o en aquellos sobre los que dicho organismo o entidad ejerza control de tutela, estatutario o accionarial, en contraposición a los intereses de dichos órganos o entes.

[...] 10) No inhibirse del conocimiento, tramitación o resolución de algún asunto que, bajo los supuestos contemplados en el presente Código, constituya una situación en la que el interés particular, directo o indirecto, se contraponga a los intereses del Estado.

11) Realizar cualquier otro acto, hecho u omisión en el que su interés particular, directo o indirecto, se contraponga a los intereses del Estado, o que sea contrario a los principios establecidos en el presente Código. A los efectos del presente Código se entenderá que la servidora o el servidor público ha obtenido un beneficio, ventaja o privilegio, cuando éste se hubiere obtenido a favor de su cónyuge, concubina o concubino, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; o para terceros con los que tenga o haya tenido, durante los últimos cinco (5) años, relaciones profesionales, laborales o de negocios."

¿Continúan los 13 familiares del Contralor en los cargos después de la denuncia? En revisión las Gacetas Oficiales y la investigaciones telefónicas que realizó el equipo de Transparencia Venezuela pudimos conseguir lo siguiente:

1. El cargo ocupado por **Álvaro Galindo, hijo del Contralor** fue eliminado, por lo que ya no existe la Dirección de Asistencia del Despacho del Contralor.
2. Fusionaron la Dirección de Información y Cooperación Técnica, a la Dirección General Técnica, llamándose Dirección General de Tecnología de Información. Según Gaceta Oficial N° 41.086 del 31 de Enero de 2017. Antes estuvo a cargo de la **Sobrina del Contralor, Haydelin Villegas, ahora está ocupando esa Dirección José Orlando Carrillo.**

3. **Wilmer León, cuñado del Contralor** ocupó la Dirección General de Procedimientos Especiales y de Declaraciones Juradas de Patrimonio, sin embargo estas direcciones ahora están a cargo de Antonio Meneses y Neida González respectivamente.
4. La hija del Contralor, **Mayra Galindo**, ocupa aún el cargo de Presidenta de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República, siendo ratificada en la G.O. 41.119 del 22 de marzo de 2017, en la que se muestra la resolución donde se modifica la Junta Directiva, pero se mantiene la Presidenta.

Venezuela necesita un Contralor

El 17 de junio de 2016 Transparencia Venezuela solicitó a la Asamblea Nacional el inicio de las acciones necesarias para la remoción del Contralor General de la República Manuel Galindo Ballesteros, por el uso de su cargo para la contratación de relacionados en grado de consanguinidad y afinidad prohibidos por la legislación vigente por conflictos de interés, tráfico de influencias y nepotismo, y que el ciudadano Contralor excusó y justificó públicamente al calificarlos como nepotismo positivo.

La solicitud de remoción se fundamentó en lo establecido en el artículo 279 de nuestro texto constitucional, en razón de incurrir en graves irregularidades contrarias a la ética pública y los valores sobre los que se constituye el Estado venezolano, así como una protuberante transgresión de las normas que regulan el ingreso para el ejercicio de la función pública, al haber designado –al menos- a trece familiares en distintos cargos de la Contraloría General.

Las razones de hecho y de derecho expuestas son evidencia de la falta del Contralor General de la República por atentar durante su gestión de forma deliberada y con reincidencia en actos contrarios a la ética, la moral y la normativa que rige la función pública. La reinstitucionalización tiene que basarse en la definición de límites, pesos y contrapesos, autonomías e independencia entre fuerzas políticas, ente poderes públicos, donde el valor de la transparencia se exprese en procedimientos claros y obligantes para todos y en el que el ciudadano pueda exigir la comprobación de los asuntos públicos y cuente con mecanismos seguros para exigir igualdad ante la ley y equidad en derechos. Por ahora, el país necesita un Contralor.



MERCEDES
DE FREITAS¹

Fundadora y Directora Ejecutiva de Transparencia Venezuela. Es miembros de la Junta Directiva de Transparencia Internacional. Es Vice Presidente de la Fundación Tierra Viva. Coordinadora de la Coalición Proacceso y Red Justicia en Venezuela. Ha diseñado proyectos y herramientas anticorrupción que han sido implementado en varios países de América Latina. Impulsa el análisis del impacto de la corrupción en la violación de derechos humanos y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

¹ Este informe se preparó a partir de las investigaciones del equipo de Transparencia Venezuela, es especial de Mildred Rojas, Christi Rangel, Alessandra Percoco y Carlos Rodríguez.